

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA PARA APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL MONITOR DEL TALLER DE EMPLEO “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III” (SEGUNDA CONVOCATORIA) PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 4 de junio de 2018, siendo las 09.24 horas, bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz y actuando como secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Arroyo Molina, se reúne la Comisión Mixta del citado Taller de empleo al objeto de **ELEVAR A DEFINITIVO EL LISTADO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y PUBLICAR LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MONITORES** del citado Taller de Empleo.

**ACUERDOS. -**

**PRIMERO:** No habiéndose presentado reclamaciones en tiempo y forma al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso selectivo, queda elevado a **DEFINITIVO** dicho **listado de Monitores en segunda vuelta**, quedando como sigue:

EXCLUIDOS

| DNI          |
|--------------|
| 48.474.339-E |
| 52.130.291-D |
| 44.951.800-W |
| 390.226-P    |

ADMITIDOS

| DNI          |
|--------------|
| 3.096.307-R  |
| 48.469.088-S |

**SEGUNDO:** Aprobar la baremación provisional de los monitores admitidos, según el siguiente cuadro:

| DNI          | Puntuación |
|--------------|------------|
| 48.469.088-S | 7.5        |
| 03.096.307-R | 7          |

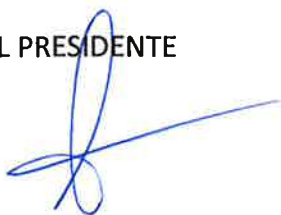
**TERCERO:** Publicar el presente Acta para general conocimiento de todos los participantes, en el Tablón de Anuncios o de Edictos de la Sede Electrónica y pagina web del Excmo. Ayuntamiento de MANZANARES [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, disponiendo los interesados de un plazo de **TRES días hábiles** para presentar reclamaciones a la BAREMACIÓN PROVISIONAL, a contar desde el día siguiente al de su publicación, hasta el jueves 7 de junio de 2018, inclusive, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de MANZANARES y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: [aedl@manzanares.es](mailto:aedl@manzanares.es)

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:14 del 4 de junio de 2018.

#### LA COMISIÓN MIXTA

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

